



2-90.8

RESOLUCIÓN R-N° 295 de 2020

(14 de mayo)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 006 de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-283 del 6 de MAYO del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 006 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 6 de mayo de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas:
 - 3.1. GRUPO DAO S.A.S.
 - 3.2. GRUPO AFIN FARMACÉUTICA S.A.S.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, las mismas son rechazadas, en razón a que incurren en el literal r, numeral 1.18 del pliego de condiciones, que establece: "*Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el anexo: H*".

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 006 de 2020, aperturado por medio de la resolución N° R-283 del 6 de mayo de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial